



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCIÓN No. **0055** de 2020

20 ENE. 2020

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 4 del Artículo 21 del Decreto 2226 de 2019, la Resolución 0008 de 2020, el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución 0012 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*.

Que de acuerdo al numeral 4 del artículo 21 del Decreto 2226 del 05 de diciembre de 2019, por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *"Coordinar el presupuesto de funcionamiento, así como las adiciones, modificaciones, traslados presupuestales y vigencias futuras"*.

Que de acuerdo con el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución 0012 del 07 de enero de 2020, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la función de *"Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión"*.

Que con la Resolución No. 0032 del 31 de diciembre de 2019, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS.

Que mediante memorando 20208020010863 del 15 de enero de 2020 la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 con el fin de contar con recursos para la ejecución de actividades del programa de medicina preventiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la entidad, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante memorando 20208100013843 del 17 de enero de 2020 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 con el fin de con recursos para atender para atender los viáticos y gastos de desplazamiento del personal asignado al esquema de seguridad de la Ministra, debido que la ejecución de este gasto se debe realizar por el concepto de *"Viáticos de los funcionarios en comisión"* teniendo en cuenta que el personal del esquema de seguridad es miembro activo de la Policía Nacional.

Que mediante memorando 20208020014013 del 18 de enero de 2020 la Dirección de Talento Humano, solicitó un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 con el fin de contar con recursos para



El conocimiento es de todos

Minciencias

0055

Página 2 de 3 de la Resolución No. "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS"

realizar el pago de la Prima de Dirección a la Ministra correspondiente a los días 11 y 12 de enero de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal a del artículo 3 del Decreto 1011 de 2019, teniendo en cuenta que a partir del 13 de enero de 2020 le fue otorgada la Prima Técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada mediante Resolución 042 de 2020.

Que en los rubros A-02-02-02-006-003 "ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS" y A-02-02-02-006-004 "SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS" de la dependencia de afectación del gasto 000, existen recursos por valor de \$ 24.495.000 libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que en los rubros A-01-01-03-030 "BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN" y A-02-02-02-009-002 "SERVICIOS DE EDUCACIÓN" de la dependencia de afectación del gasto 007, existen recursos por valor de \$ 4.320.000 libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo a lo solicitado en los citados memorandos, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA - 000

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						1	FUNCIONAMIENTO		
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
A	02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	22.045.500	
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.449.500	
A	02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		24.495.000
TOTAL CONTRACREDITOS Y CREDITOS								24.495.000	24.495.000



El conocimiento es de todos

Minciencias

0055

Página 3 de 3 de la Resolución No. 0055 "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS"

DEPENDENCIA - 007

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO		
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL		
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR. SALARIAL		
A	01	01	03	007		10	PRIMA DE DIRECCIÓN		320.000
A	01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	320.000	
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS		
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
A	02	02	02	009	002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	4.000.000	
A	02	02	02	009	003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		4.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS Y CREDITOS								4.320.000	4.320.000

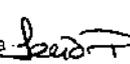
ARTÍCULO SEGUNDO. - Efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

20 ENE. 2020


YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya 
Revisó: Carolina Iguaran Peña
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar 